



I. Correspondencia.⁽¹⁷⁾

a) Demás Poderes del Estado ⁽²⁾

1417⁽¹⁶²⁾. Secretaría Finanzas, informes financieros primer trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1422⁽⁹⁴⁾. INREVI, estados financieros 1er trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

b) Ayuntamientos; y organismos paramunicipales ⁽¹³⁾

1414⁽³³⁾. Villa Hidalgo, estados financieros primer trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1415⁽⁸⁾. Villa Hidalgo, aprobación minuta que modifica artículo 16 Constitución Local.(trámite: agréguese)

1416⁽⁴⁾. Soledad de Graciano Sánchez, aprobación minuta que modifica artículo 16 Constitución Local.(trámite: agréguese)

1418⁽⁶⁹⁾. IMPLAN Ciudad Valles, informe financiero primer trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1419⁽¹¹⁶⁾. Tamazunchale, informe financiero enero-marzo.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1420⁽⁵⁴⁾. Xilitla, informe financiero 1er trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1423⁽⁸⁷⁾. DIF Charcas, informes financieros 1er trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1424⁽⁵¹⁶⁾. Tamuín, informe financiero enero-marzo.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1425⁽¹³⁹⁾. DIF Ciudad Fernández, informe financiero enero-marzo.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1426⁽³⁴⁷⁾. Ciudad Valles, informes financieros enero-marzo.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1427⁽¹¹⁰⁾. Vanegas, informe financiero primer trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1430⁽⁵²⁾. Agua Ciudad del Maíz, estados financieros primer trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1436⁽¹⁰⁾. Alaquines, aprobación minuta que modifica artículo 16 Constitución Local.(trámite: agréguese)

c) Poderes de otras entidades del país ⁽¹⁾

1421⁽⁴⁾. Congreso Querétaro, mesa directiva 2 abril-1 octubre. (trámite: archívese)

d) Particulares ⁽¹⁾

1434⁽³⁾. Alumna, solicita iniciar investigación conforme a protocolos internos establecidos en artículo 478 Reglamento Oficial Universidad Vasconcelos.(turno: a comisiones de, Derechos Humanos; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

II. Iniciativas.⁽¹¹⁾

1411⁽¹⁾⁽⁵⁾. Que propone adicionar fracción VI al artículo primero de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; diputada Brisseire Sánchez López.(turno: a Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte; con opinión de la Comisión de Asuntos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas)

1412⁽²⁾⁽¹³⁾. Que insta reformar las fracciones I y V del artículo 69° y artículo 93°; adicionando un cuarto párrafo al artículo 93° de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí; diputada Roxanna Hernández Ramírez.(turno: a Comisión de Fomento al Turismo)

1413⁽³⁾⁽³⁷⁾. Que pretende reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; diputado Luis Felipe Castro Barrón.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)

1428(4)₍₁₃₎. Que busca reformar la fracción XII del artículo 26, fracciones X y XII del artículo 27, fracción V del artículo 54 y el párrafo primero del artículo 63 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí; diputada Jessica Gabriela López Torres.(turno: a Comisión de Derechos Humanos)

1429(5)₍₇₎. Que requiere adicionar el artículo 76 BIS de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; diputado Luis Fernando Gámez Macías.(turno: a comisiones, del Agua; y Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1431(6)₍₅₎. Que pretende adicionar la fracción VI al artículo 11 BIS de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a Comisión de Derechos Humanos)

1432(7)₍₁₀₎. Que promueve reformar el artículo 96; y adicionar los artículos 7 Bis, 7 Ter y 97 Bis de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, diputado José Roberto García Castillo.(turno: a Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes)

1433(8)₍₂₅₎. Que requiere reformar los artículos, 4º las fracciones IX, XVII, XL, y L, 7º las fracciones IV, VI, IX, X, XI, XIII, y XVI, 10 el párrafo primero, la fracción I el inciso e), y de la fracción II los incisos b), c), y d), 8º, 11 la fracción I, 12, 13 las fracciones V, XXI, XXXVI, XXXVIII, XLVII, XLVIII, XLIX, y LXIII, 14, 17 el primer párrafo, 18 el primer párrafo, 20 las fracciones V y VI, 23 párrafo primero, 24, 25, 26 párrafo primero, y las fracciones III, XIII, y XIV, 28, 29, 30 fracción III, 33, 78, 79, 124 fracciones I y VI, 138 fracciones XIV y XV, 148 la fracción I, 157, 168, 172, la denominación del Título Décimo Tercero, fracción XXXII, 180 fracción XXXII, y el 188; adicionar la fracción LII BIS al artículo 4º, y la fracción III al artículo 10; y derogar la fracción XV del artículo 7º, y el inciso f) de la fracción I del artículo 10, de la Ley de Ganadería del Estado de San Luis Potosí, diputado Marcelino Rivera Hernández.(turno: a Comisión de Desarrollo Rural y Forestal)

1437(9)₍₁₁₎. Que insta adicionar la fracción XX del artículo 3; y reformar el artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Adicionar la fracción Vi al artículo 4; y reformar

el artículo 59 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; diputada Roxanna Hernández Ramírez.(turno: a comisiones de, Igualdad de Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

1438(10)₍₆₎. Que busca reformar en su párrafo primero y segundo el artículo décimo tercero del Decreto Legislativo No. 1028, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 21 de marzo de 2024, relativo al Premio Estatal de Periodismo; diputado Luis Fernando Gámez Macías.(turno: a Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

1439(11)₍₆₎. Que promueve adicionar el artículo 33 BIS a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; diputada Diana Ruelas Gaitán.(turno: a Comisión del Agua)

III. Declaratoria de caducidad a Punto de Acuerdo turno número 82.

IV. Dictámenes.⁽³⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.

1₍₃₈₎. **Fomento al Turismo:** que reforma, la fracción V del artículo 4º, el artículo 10, la denominación del Título Noveno, las fracciones I, II, III y IV; segundo y tercer párrafo del artículo 85, la fracción VI del artículo 86, el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 87, el artículo 88, las fracciones I, II, III, IV y V; y segundo al cuarto párrafo del artículo 89, y primer párrafo del artículo 90; adiciona la fracción V Bis al artículo 4º, párrafos segundo al quinto al artículo 10, los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t) y u), a la fracción III, y el cuarto párrafo del artículo 85, la fracción V al artículo 87, un párrafo segundo con las fracciones I, II, III y IV al artículo 88, párrafos del quinto al décimo al artículo 89; y deroga la fracción V del artículo 85, y la

fracción VI del artículo 89; todos de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1312)

Procedimiento No. 1: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Resolución.(2)

2⁽⁸⁾. Asuntos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: que la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta a los ayuntamientos de Alaquines; Aquismón; Axtla de Terrazas; Ciudad del Maíz; Coxcatlán; Ciudad Valles; Huehuetlán; Lagunillas; Matlapa; Rayón; San Antonio; San Martín Chalchicuautla; San Luis Potosí; San Vicente Tancuayalab; Santa Catarina; Tamasopo; Tamazunchale; Tampacán; Tampamolón Corona; Tamuín; Tancanhuitz; Tanlajás; Tanquián de Escobedo; y Xilitla, para que, de acuerdo a sus atribuciones y a través de sus departamentos de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas, generen acciones, talleres, y actividades, con la finalidad de contribuir en favor de la protección, difusión y preservación de las lenguas indígenas que se hablan en sus zonas.(turno: 992)

3⁽¹²⁾. Agua: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a las y los titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones inmediatas y efectivas encaminadas a: a) Realizar un diagnóstico exhaustivo de las fuentes de contaminación de los ríos en la Entidad, en específico el río Axtla; Diseñar e implementar un plan de acción para la limpieza y remediación de los ríos en el Estado, en especial el afluente de Axtla; c) Fomentar la participación de la comunidad local en las actividades de conservación y vigilancia ambiental de los ríos; d) Establecer un sistema de monitoreo continuo de la calidad del agua en los ríos del territorio estatal en particular el caudal denominado de Axtla; y e) Aplicar las medidas de seguridad y sanciones previstas en los artículos 156 y 159 de la Ley de Ambiental del Estado. Asimismo, exhorta a las y los titulares de la Comisión Nacional del Agua

(CONAGUA), la Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de la Entidad, informar a esta Soberanía sobre los avances en la implementación de las acciones mencionadas, en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aprobación de este punto de acuerdo.^(turno: 1040)

Procedimiento Nos. 2 y 3: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

V. Punto de Acuerdo.

1435(1)⁽⁹⁾. Que plantea exhortar a las secretarías de: Agricultura y Desarrollo Rural; y de Economía del Gobierno Federal; así como a las Secretarías de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; y de Economía del Estado de San Luis Potosí, a coordinar esfuerzos en nuestra entidad para que: se fortalezca el consumo interno de jitomate, mediante la promoción del uso del jitomate en productos nacionales, como salsas, pures, jugos, conservas y otros productos alimenticios, para reducir la dependencia del mercado externo; y se apoye a los productores locales proporcionando asistencia técnica, financiera y de capacitación a los productores de jitomate para que puedan adaptarse a los cambios en el mercado y mejorar su competitividad; diputada María Dolores Robles Chairez.^(turno: a Comisión de Desarrollo Económico y Social)

VI. Asuntos Generales.

Sesión Solemne No. 26
6 de mayo, Teatro y Centro Cultural "Doroteo Arango", 11:00 horas
Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Sesión Ordinaria No. 37
6 de mayo, al concluir la Sesión Solemne No. 26
Teatro y Centro Cultural "Doroteo Arango"
Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.